



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1575/2014

HABILITA PLANTA PRODUCTORA DE INGREDIENTES DE ORIGEN ANIMAL DESTINADOS A LA ALIMENTACIÓN ANIMAL PARA EXPORTAR A CHILE

Santiago, 07/ 03/ 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en el artículo 3° del RRA N° 16, de 1963, el Decreto N° 307, de 1979; modificado por el Decreto N° 79, de 2005 y las Resoluciones N° 3138 de 1999, N° 5037 de 2005, N° 5338 de 2005, N° 2487 de 2009, y N° 5025 de 2009, todas del Servicio Agrícola y Ganadero, y

CONSIDERANDO:

1. Que la planta productora de ingredientes de origen animal destinadas a la alimentación animal que a continuación se indica, ubicada en Paraguay, ha sido inspeccionada por funcionarios del Servicio Agrícola y Ganadero, verificándose que cumple con los aspectos estructurales y operacionales, y las exigencias sanitarias, lo que permite su habilitación para exportar a Chile.

RESUELVO:

1. Habilítese al establecimiento que a continuación se indica, para exportar sus productos a Chile:

Nombre	Central de Cooperativa de Producción-Cencoprod Ltda.
Razón Social	Cencoprod Ltda.
Número oficial	171
Actividad	Fabricante de ingredientes de origen animal
Productos autorizados	<ul style="list-style-type: none">o Harina de carne y hueso bovinoo Sebo bovino
Dirección	Ruta Transchaco Km. 26,5
Ciudad / Estado	Bajo Chaco / Villa Hayes
País	Paraguay
Fono	(595) 21 2381062/5

2. Esta habilitación será válida por 2 (dos) años a contar de la fecha de esta Resolución. Previo a su caducidad, el Servicio Veterinario Oficial de Paraguay deberá solicitar al SAG su rehabilitación.
3. Sin perjuicio de lo anterior, los productos deberán cumplir con las exigencias sanitarias específicas al momento de su internación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

VÍCTOR ERNESTO RAMÍREZ ARIAS
JEFE/A DIVISIÓN PROTECCIÓN PECUARIA

ACB/ACB/APA

Distribución:

- Miguel Eduardo Peña Bizama - Jefe/a División Asuntos Internacionales
- Ignacio Gonzalo Rios Kantorowitz - Jefa (S) Subdepartamento de Negociaciones Internacionales
- Eugenia Carolina Pimentel Valdivia - Unidad de Estudios Subdepartamento de Negociaciones Internacionales
- Nelly Ortiz - Jefa de Unidad de Asuntos Internacionales Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal

División Protección Pecuaria



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1403.acepta.com/v01/984480b48538e281030149c7807f5210f9e3ac7d>